

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 08 de diciembre del 2016, la Diputada Eloísa Hernández Valle, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Titular de la Secretaría de Salud, se consideren implementar medidas preventivas de forma permanente y confidencial, en los distintos sectores de la sociedad, poniendo especial énfasis en los grupos con mayor índice de vulnerabilidad, considerando a los y las jóvenes, a las personas que ejercen el sexo comercial, la comunidad lésbico gay, bisexual y transexual, garantizando que tengan acceso a información real y oportuna, que permita disminuir los índices elevados de transmisión de esta enfermedad, en los siguientes términos:

*“El **VIH** o *Virus de la Inmunodeficiencia Humana* es un microorganismo que ataca al Sistema Inmune de las personas, debilitándolo y haciéndoles vulnerables ante una serie de infecciones, algunas de las cuáles pueden poner en peligro la vida.*

*El Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida o **SIDA** es el estado de la infección por el VIH caracterizado por bajos niveles de defensas y la aparición de infecciones oportunistas.*

Dentro del cuadro clínico del VIH se considera que una persona es seropositiva cuando está infectada por el VIH. La seropositividad se determina mediante la realización de un análisis de sangre que demuestra la presencia de anticuerpos específicos contra el VIH en un organismo infectado.¹

¹Información obtenida en la página de CENSIDA <http://www.censida.salud.gob.mx>

En 1983 se dio a conocer el primer caso de sida en México, este tema a pesar de su importancia y gravedad, únicamente lo abordamos de manera superficial, sin adentrarnos en el problema que puede representar; informarnos desde la forma en que puede ser contagiado, formas de prevenir, quienes son más vulnerables, la diferencia entre VIH, SIDA y SEROPOSITIVO, formas de tratamientos, autoridades involucradas, toda esta información debería estar de forma cotidiana al alcance de nuestros jóvenes con la finalidad de prevenir más contagios y en consecuencia reducir los índices que nos colocan como uno de los estados con más personas contagiadas.

De acuerdo a CENSIDA, se estima que para el cierre de 2016 habrá 210 mil personas con VIH, de las cuales sólo el 64% conocerá su diagnóstico; a junio de 2016 sólo 125 mil personas tenían acceso al tratamiento antirretroviral en todo el país; cada día adquieren VIH 30 personas en México; al cierre de 2015 la tasa de mortalidad por VIH fue de 3.9 por cada 100 mil habitantes, siendo de 1.5 en mujeres y 6.5 en hombres, encontrando la prevalencia en la población de 15 a 49 años.

De acuerdo a las metas de Onusida, para poder tener un control y disminución de la enfermedad se debe por lo menos tener el 90% de personas diagnosticadas con VIH, considerando que en México sólo se tiene diagnosticada el 63% del total de personas con VIH.

Desde el año 2003 el tratamiento antirretroviral es de acceso universal y gratuito, mismo que iniciado lo antes posible normaliza la supervivencia de las personas con VIH y disminuye el riesgo de transmisión del virus en un 96%, siendo estas acciones fundamentales para acabar con el sida.

En las mujeres embarazadas, además de obtener los beneficios referidos, se reduce sustancialmente el riesgo de transmisión del virus a hijos e hijas.

Las diferencias entre hombres y mujeres, para casos epidemiológicos deben erradicarse, considerando que las mujeres viven en un contexto de mayor

desigualdad social y económica, lo que propicia una mayor vulnerabilidad en las mujeres, llegando al tipo biológico, epidemiológico, social y cultural, considerando además que en las relaciones heterosexuales, la mujer es de dos a cuatro veces más vulnerable a la infección por el VIH que los hombres.

Uno de los factores que ha resultado determinante en el diagnóstico temprano en las mujeres es la cobertura de detección durante el embarazo. Por lo cual es importante reforzar las medidas de prevención perinatal, con énfasis en los estados que presentan una mayor tasa de casos nuevos diagnosticados de VIH y SIDA en 2016, entre los cuales se encuentra Guerrero, ocupando un 9.8% a nivel nacional.

Existe preocupación de sectores relacionados con la comunidad de la diversidad sexual, al considerar que existe una disminución en las medidas preventivas que se han implementado, puesto que no podemos considerar que se disminuya el número de contagios cuando lo que ha disminuido es la cantidad de pruebas aplicadas en las campañas gratuitas que por obligación debe aplicar el sector salud, facilitando el acceso a toda la población.

Es necesario que se implementen acciones intensivas de detección oportuna, que el acceso de las personas que se han detectado a los tratamientos sea real e inmediato, establecer campañas de prevención, especialmente entre los jóvenes y en general de la población sexualmente activa, en el uso de distintos métodos para evitar las enfermedades de transmisión sexual, que permita tener información preventiva adecuada, así como para poder acercarlos a las instituciones de salud que de forma gratuita realizan las pruebas de detección temprana y los tratamientos correspondientes.

De igual forma es de suma importancia la implementación de campañas de NO discriminación hacia las personas portadoras, así como la no estigmatización de los distintos sectores que resultan más vulnerables a esta. Lo que permitirá un acercamiento tanto a la prevención, diagnóstico y tratamiento correspondiente”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 08 de diciembre del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Eloísa Hernández Valle.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya al Titular de la Secretaría de Salud, se consideren implementar medidas preventivas de forma permanente y confidencial, en los distintos sectores de la sociedad, poniendo especial énfasis en los grupos con mayor índice de vulnerabilidad, considerando a los y las jóvenes, a las personas que ejercen el sexo comercial, la comunidad lésbico gay, bisexual y transexual, garantizando que tengan acceso a información real y oportuna, que permita disminuir los índices elevados de transmisión de esta enfermedad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, PARA QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE CONSIDEREN IMPLEMENTAR MEDIDAS PREVENTIVAS DE FORMA PERMANENTE Y CONFIDENCIAL, EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD, PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS GRUPOS CON MAYOR ÍNDICE DE VULNERABILIDAD, CONSIDERANDO A LOS Y LAS JÓVENES, A LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL SEXO COMERCIAL, LA COMUNIDAD LÉSBICO GAY, BISEXUAL Y TRANSEXUAL, GARANTIZANDO QUE TENGAN ACCESO A INFORMACIÓN REAL Y OPORTUNA, QUE PERMITA DISMINUIR LOS ÍNDICES ELEVADOS DE TRANSMISIÓN DE ESTA ENFERMEDAD.)